



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0359-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAZVAN MARIAN SAVENCO

NIF: X9239864M

Ultimo domicilio conocido: LOS NAVEGANTES 10-1º-C - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 02,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

• • •

## *ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080463)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 1 de febrero de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

### **A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0113-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: NUEVO KM. 40-2010, S.L.

NIF: B06572804

Ultimo domicilio conocido: CR. EX100, KM. 40 - PUEBLA DE OBANDO

Hechos imputados: *Carecer de los preceptivos extintores de incendios en el local, conculcando lo dispuesto en el Art. 74.3, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura, tambien carece de lista de precios y de hojas de reclamaciones. De oficio se comprueba que carece de autorización para ejercer la actividad turística de cafetería concedida por la Administración Turística Extremeña, lo cual conculca el Art. 73,01, de la antes mencionada Ley 2/97.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN GRAVE

Euros: 1500 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0119-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO GUTIERREZ HERNANDEZ

NIF: 8888936B

Ultimo domicilio conocido: ZAFRA 59 - FUENTE DEL MAESTRE

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 02,150 horas en el paraje LA MINA - EMBALSE DE ORELLANA, T.M de Orellana La Vieja, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0129-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: KSANA HRYBOK

NIF: X6482084V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO 16 bl-P esc.A-3° - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 01/05/10 siendo las 18,11 horas en el Camino Puente Cogolludo, término municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0166-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: IGOR PIRUS

NIF: X3511545C

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO, 16 - 3º A - EL ESCORIAL

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 02/05/10 siendo las 10:00 horas en el Paraje Cogolludo, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Navalvillar de Pelar, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0167-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: OKSANA HRYBOK

NIF: X6482084V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO, 13 - 3º A - SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 02/05/10 siendo las 10:00 horas en el Paraje Cogolludo, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Navalvillar de Pelar, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0178-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JORGE NUÑEZ HERNANDEZ

NIF: 76245749J

Ultimo domicilio conocido: ARCO, 11 - BIENVENIDA

Hechos imputados: Carece de autorización para ejercer la actividad turística de Café-Bar concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0183-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: VESELIN TOMOV PETROV

NIF: X4406274A

Ultimo domicilio conocido: AV. DE LAS CIUDADES 94-3 - GETAFE

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10/06/10 siendo las 00,35 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0185-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: TARLOWSKI TADEUSZ HENRYK

NIF: BM3579390

Ultimo domicilio conocido: SANTA M<sup>a</sup> DE LA CABEZA 99 - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0187-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIUSZ MOZGALA

NIF: X6872161Z

Ultimo domicilio conocido: JUAN FRANCISCO 12-3-C - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0188-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *MONIKA BEATA KLIMCZAK*

NIF: *X6391653E*

Ultimo domicilio conocido: *JUAN FRANCISCO 12-3º-C - MADRID*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0194-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *PEDRO MIGUEL CAMPOS SORIANO*

NIF: *70645439L*

Ultimo domicilio conocido: *ALFONSO XII, 45 B.J. - ALMADÉN*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 27/05/10 siendo las 07,43 horas en el Embalse de Orellana, margen izqda junto a la finca "Las Carretas", T.Municipal de Esparragosa Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: *APERCIBIMIENTO*

Euros: *0 €*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0196-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: DANIEL MARTIN VELASCO

NIF: 47766994

Ultimo domicilio conocido: RIO BRUGENT, 2, ESC 6, 1º-4 - TARRAGONA

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/06/10 siendo las 07,03 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0200-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: JUAN ESPINO CARRO

NIF: 44420690P

Ultimo domicilio conocido: CTR. N-432, BADAJOZ-GRANADA KM 107 - VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: *Carecer de lista de Precios y Hojas de reclamaciones. En los archivos de esta Inspección se comprueba la falta de autorización para ejercer la actividad turística de Café-Bar concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 150 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0227-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GONZALO CARBALLO MORALES

NIF: 80075020

Ultimo domicilio conocido: SAN MELCHOR, 5-Bajo C - LEGANES

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 18/07/10 siendo las 11,00 horas en EL Embalse del Zujar, frente a la isla del Zujar, espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. de Serena y Sierra de Tiros), término municipal de Castuera, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

• • •

### *ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080464)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 1 de febrero de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

### **A N E X O**

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0001-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SERGIO ROMARIZ IGNACIO

NIF: 52982999S

Ultimo domicilio conocido: TRAJANO, 10 - ZALAMEA DE LA SERENA

Hechos imputados: Carece de autorización para ejercer la actividad turística de Café-Bar concedida por la Administración Turística Autónoma, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 125 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ